



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00304 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUN 2013

**VISTO:** El Oficio Nº 018-2013/GOB.REG.TUMBES-OCI, de fecha 22 de enero del 2013, Memorando Nº 062-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 06 de febrero del 2013, Informe Nº 072-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 25 de febrero del 2013, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 07-2013, de fecha 26 de marzo del 2013 e Informe Nº 031-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 14 de mayo del 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 444-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORCI, de fecha 30 de setiembre del 2011, el Jefe del órgano de Control Institucional, alcanzó al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes el Informe Nº 003-2011-2-5353, denominado "EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE". Informe que fue alcanzado para conocimiento y acciones administrativas pertinentes y necesarias para la implementación de las recomendaciones del mismo;

Que, el Examen Especial practicado a las Actividades y Proyectos ejecutados por la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente, se realizó como una Acción de Control Programada en el Plan Anual de Control 2011 del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 062-2011-CG, de fecha 10 de marzo del 2011;

Que, el objetivo General del referido examen fue evaluar si durante la ejecución de las actividades y proyectos a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se dio cumplimiento de la normativa vigente;

Que, de la revisión exhaustiva practicada al Informe Nº 003-2011-2-5353, se concluye que dicho informe se basa en tres (03) Observaciones, la primera, se refiere al "INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, ORIGINO PAGOS IN SUSTENTO POR LA SUMA de S/. 13,220.96"; en torno a este hecho, se advierte que de la inspección física realizada por la comisión auditora con fecha 24 de agosto del 2011 al proyecto;

738



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUN 2013

"Rehabilitación de Talud Derecho Rio Zarumilla Sector AA.HH Tomas Arizola", se evidenció la construcción de cuarenta y cuatro (44) ml de muro de enrocado de los 51 ml considerados como meta en el proyecto, así mismo se verificó que la roca del talud enrocado tiene un diámetro menor a 0.80 metros, hechos generados por el incumplimiento de los establecido en las especificaciones técnicas y metrados del expediente técnico aprobado por el Gobierno Regional Tumbes, lo cual originó pagos sin sustento por la suma ascendente a S/. 13,220.95 Nuevos Soles. En esta observación el Órgano de Control Institucional identificó responsabilidad administrativa funcional al Ing. Luis Alberto Bermejo Requena, ex Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por no haber realizado una adecuada dirección, control y participación efectiva en procedimientos de supervisión y administración en la ejecución del proyecto antes mencionado, y al Ing. Frank Midward Alemán Clavijo, ex Sub Gerente de Medio Ambiente y Defensa Civil, por haber incumplido lo establecido en el expediente técnico del proyecto antes señalado respecto a la construcción de los 51 ml de muro enrocado señalado en las metas, emitiendo conformidad de la recepción y utilización de materiales y alquiler de maquinaria por trabajos no ejecutados, lo cual ocasionó un perjuicio económico de S/. 13,220.96 Nuevos Soles;

Que, en el referido informe de control se formulo la Recomendación Nº 3, a fin de cautelar el compromiso de resarcimiento del perjuicio económico asumido por el Ing. Frank Midward Alemán Clavijo, ex Subgerente de Medio Ambiente y Defensa Civil por la suma de S/. 13,220.96 Nuevos Soles; sin embargo, a la fecha el citado ex servidor solo cumplió con efectuar el pago de una cuota ascendente a S/. 550.88 incumpliendo su compromiso asimismo en su Carta Nº 04-2011/FMAC del 23 de setiembre del 2011;

Que, mediante Oficio Nº 018-2012/GOB.REG.TUMBES-OCI, de fecha 22 de enero del 2013, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes recomienda emitir resolución autorizando al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales que correspondan contra el Ing. Frank Midward Alemán Clavijo, con el objeto de lograr el resarcimiento del perjuicio económico antes señalado;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Nº 07-2013, de fecha 26 de marzo del 2013, se acordó por unanimidad AUTORIZAR al Procurador Público Regional para que se inicie las acciones judiciales contra el Ing. FRANK MIDWARD ALEMÁN CLAVIJO, Ex Sub Gerente de Medio Ambiente y Defensa Civil;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304-2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUN 2013

Que, este orden de ideas, resulta necesario autorizar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones legales correspondientes, para el recupero económico irrogado al Estado, los mismos que no han sido efectivizados en la vía administrativa por parte del ing. Frank Midward Alemán Clavijo;

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Ley Nº 17537, modificado por el Decreto Ley Nº 17667, en armonía con el Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS, la representación del Estado a nivel regional y la defensa judicial de los derechos e intereses de los órganos y organismos que conforman los Gobierno Regionales son asumidos por los Procuradores Regionales, previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con Acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a los considerandos precedentes, al Acuerdo de los Gerentes Regionales, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones legales contra el Ing. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, ex Subgerente de Medio Ambiente y Defensa Civil Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



TEC. ADM. II ALBERTO VIGILFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000304-2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 JUN 2013

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al Procurador Público Regional, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

